



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

El pleno del Ayuntamiento de Corral de Almaguer, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por expedición de licencias urbanísticas. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Corral de Almaguer 26 de noviembre 2015.-La Alcaldesa, Juliana Fernández Cueva Lominchar.

N.º I.- 9159